

**RESOLUCION N° 13 / 2014****PROVIDENCIA, 06 de junio de 2014.****VISTOS:**

1.- Que el artículo 72 letra b) del D.F.L. N°1, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de enero de 1997, sobre Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación y el artículo 144 letra b) del Decreto N°453 de 1992 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.070, establece que la falta de probidad, conducta inmoral, debe ser establecidas fehacientemente en un sumario de acuerdo al procedimiento establecido en los artículos 127 al 143 de la Ley N°18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales, en lo que fuere pertinente, considerándose las adecuaciones reglamentarias que corresponda.

2.- Lo establecido en el artículo 145 del Decreto Supremo N°453 publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de septiembre de 1992, sobre Reglamento de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

**CONSIDERANDO:**

1.- Los antecedentes que obran en poder de esta Corporación, respecto de los hechos denunciados con [REDACTED] por alumnas del establecimiento educacional [REDACTED] en contra [REDACTED] C.I. N° [REDACTED] docente de dicho establecimiento educacional.

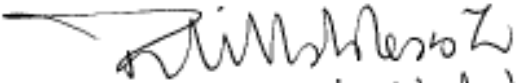
**RESUELVO:**

1.- Instrúyase sumario administrativo para investigar y verificar los hechos denunciados y consignados precedentemente y determinar las responsabilidades que correspondan.

2.- Desígnese Fiscal al señor RODRIGO VILLALOBOS ZAMORA, C.I. [REDACTED], Jefe de Coordinación Pedagógica Comunal del Departamento de Educación de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, para instruir sumario, quien dispondrá de un plazo de 20 días para su conclusión.

**Anótese, comuníquese y archívese.**

  
ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ  
Secretario General (S)  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
DE PROVIDENCIA

  
Rodrigo Villalobos Z.  
CI 11824177-5

RESOLUCION N° 12014

PROVIDENCIA, 13 de junio de 2014.

**VISTOS:**

1.- La Resolución N°13, de fecha 06 de junio de 2014, dictada por el suscrito, que dispone instruir sumario administrativo para investigar y verificar los hechos denunciados por un grupo de alumnas del [REDACTED] con fecha [REDACTED] hechos que afectan al docente de dicho establecimiento, [REDACTED] designando como Fiscal al señor Rodrigo Villalobos Zamora, Jefe de Coordinación Pedagógica Comunal de Departamento de Educación de esta Corporación.

2.- Que mediante Resolución N°1 del señor Fiscal, de fecha 06 de junio de 2014, se decretó la medida de suspensión de funciones del señor [REDACTED]

3.- Que con fecha 11 de junio de 2014, el señor [REDACTED] presentó su renuncia voluntaria mediante carta que consta a fojas 16, dejando de prestar servicios para esta Corporación, suscribiendo el correspondiente finiquito, según consta a fojas 17.

4.- La resolución N°2 de fecha 12 de junio de 2014 que rola a fojas 18, que decreta el cierre de la investigación.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se encuentra agotada la investigación y se ha propuesto la Vista Fiscal correspondiente, sugiriendo el sobreseimiento definitivo, en este proceso sumarial, del señor [REDACTED] C.I. N° [REDACTED] ex docente del Liceo [REDACTED] por extinción de su responsabilidad funcionaria.

2.- Que el señor [REDACTED] en su calidad de docente del Liceo [REDACTED] se encontraba sometido a la normativa establecida en el referido D.F.L. N°1, sobre Estatuto Docente.

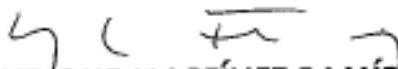
3.- Que como consecuencia de la renuncia voluntaria presentada por el señor [REDACTED] se ha extinguido su responsabilidad administrativa, no siendo posible disponer a su respecto, medida disciplinaria alguna.

**RESUELVO:**

1.- Disponer el sobreseimiento definitivo, en este proceso sumarial, del señor [REDACTED] C.I. N° [REDACTED] ex docente del Liceo [REDACTED] [REDACTED] por extinción de su responsabilidad funcionaria.

2.- Déjese constancia de la instrucción de este sumario administrativo en la hoja de vida del señor [REDACTED] y archívense sus antecedentes.

3.- Tómese conocimiento, comuníquese y archívese.

  
**ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Secretario General (S)  
**CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL  
DE PROVIDENCIA**

Distribución:

- Expediente sumario
- [REDACTED]
- Archivo